



**D. ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA (Salamanca),**

**CERTIFICO:** Que en la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrada el día 24 de octubre de 2024, se alcanzó por unanimidad el siguiente

**ACUERDO:**

«Vista la Memoria justificativa del contrato en la que se motiva la necesidad de realizar la contratación de la obra “OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DEL CASCO ANTIGUO”, con un presupuesto base de licitación de 90.909,08 euros, y un valor estimado de 110.000,00 €.

Visto que en el presupuesto del año 2024 existe consignación en la aplicación presupuestaria: 1532.619 para hacer frente a las obligaciones de gastos derivadas del presente ejercicio.

Visto que dada la naturaleza y el valor estimado del contrato se ha considerado como procedimiento de adjudicación más adecuado el procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación.

Visto el contenido del expediente tramitado, emitidos los informes jurídicos y económicos preceptivos, tal como obran en el expediente,

De conformidad con la normativa en materia de régimen local, procedimiento administrativo y contratación pública, a la Junta de Gobierno Local PROPONGO:

**PRIMERO.** Justificar el contrato en la necesidad de intervención en determinadas zonas del núcleo urbano para mejorar la pavimentación de diferentes calles y conseguir asegurar la comodidad y seguridad de la circulación que en ellas se da

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, para el contrato de la obra “OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DEL CASCO ANTIGUO”, con un presupuesto base de licitación de 90.909,08 euros, y un valor estimado de 110.000,00 €.

**TERCERO.** Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria que consta en el expediente del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para este ejercicio.

**CUARTO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas contenido en el Proyecto que regirán la contratación.

**QUINTO.** Publicar anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediendo un plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación para la presentación de proposiciones.

**SEXTO.** Publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público la composición de la Mesa de Contratación y el resto de documentos de la licitación exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público LCSP.»

Y para que así conste, y acreditar donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con las salvedades y reservas previstas en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Carbajosa de la Sagrada, a la fecha indicada en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE

